

Julio 25-26 de 2012
Bogotá, Colombia
Corferias

TECNOTELEVISIÓN 2012

CONTRATO DE RESERVA

FAVOR RESERVAR EL SIGUIENTE ESPACIO DE EXHIBICIÓN:

1ª PREFERENCIA

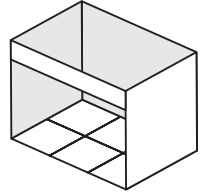
Stand N°:

Area Total:

Costo: (US\$ Dólares)

+ IVA

Valor US\$/m²
US\$ 330



Observaciones:

Vendido por:

Incluye: Panelería, cenefa vertical con el nombre de su empresa, 2 sillas, 1 mesa, focos de luz, toma de energía a 110 V (1 caja, 2 entradas, si Ud. requiere energía a 220 V debe contratarla separadamente), ingreso al cóctel, certificado de expositor, memorias de las conferencias, ubicación del logo en página web del evento. Cláusulas del contrato en la Página 2.

SUS DATOS COMPLETOS:

Nombre de Contacto: _____

Cargo: _____

Empresa: _____ NIT: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Ext: _____ Fax: _____

Email: _____ Página Web: _____

Acepto los terminos del contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

FORMA DE PAGO:

COLOMBIA: Consignación en la Cuenta de Ahorros N° 009-176291-88 de BANCOLOMBIA a nombre de LATIN PRESS, INC., SUCURSAL COLOMBIA

Sebastián Fernández | Sales & Operations VP
sfernandez@latinpressinc.com [Ext. 71]

Fabio E. Giraldo | Ejecutivo de Cuenta
fgiraldo@latinpressinc.com [Ext. 45]

Aleida Franco | Ejecutiva de Cuenta
afranco@latinpressinc.com [Ext. 66]

Viviane Torres | Ejecutiva de Cuenta
vtorres@latinpressinc.com [Ext. 76]

Lorena Stapff | Ejecutiva de Cuenta
lstapff@latinpressinc.com [Ext. 70]

Tel Miami +1 [305] 285 3133
Tel Bogotá +57 [1] 381 9215
Tel Medellín +57 [4] 448 8864
Tel Argentina +54 [11] 5917 5403
Tel México +52 [55] 5018 1165

ENVIAR ESTE CONTRATO AL FAX:

USA: +1 [305] 285 3134

COLOMBIA: +57 [4] 265 6899

Cláusulas del CONTRATO DE RESERVA entre Latin Press, Inc. Sucursal de Colombia [Organizador del Evento] y el Cliente Firmante [Exhibidor].

TECNOTELEVISIÓN 2012

1. Reserva del Espacio

Al firmar el contrato actual de Reserva de Espacio, el exhibidor se compromete a participar de la muestra comercial y a efectuar los pagos al Organizador del Evento de la siguiente manera: el 50% del pedido total debe cancelarse dentro de los 60 días a partir de la fecha de su aceptación y el 50% restante, 60 días previo al evento, con el IVA aplicable sea el caso.

2. Derecho de Participación

Para participar en la muestra comercial o feria, es requisito haber cancelado el valor total de éste. Los Exhibidores en atraso con sus obligaciones financieras con el Organizador del Evento no serán permitidos entrar y adecuar sus espacios contratados.

3. Cancelaciones

Una vez firmado este contrato, el exhibidor y/o patrocinador tendrá 30 días para cancelarlo sin recibir sanción. Luego de este periodo y hasta 90 días antes del evento, la penalidad será del 30% sobre el valor del patrocinio o espacio reservado. Superado este tiempo, se tendrá que pagar el monto total de los mismos. En ninguno de los casos el organizador devolverá el dinero que haya recibido como parte de pago.

4. Ubicación de espacio

Todas las exhibiciones se ubicarán en los recintos feriales designadas por el Centro de Convenciones. POR NINGUNA RAZÓN pueden ubicarse fuera de dichas áreas ni en las zonas de estacionamiento alrededor del Centro de Convenciones. Se considera que las dimensiones de todos los stands, indicadas en el diagrama, son precisas pero sólo se garantiza que sean aproximadas. La gerencia de la exhibición se reserva el derecho de garantizar modificaciones que puedan ser necesarias para ajustar el plano del lugar de manera que responda a las necesidades de la Exposición y los Exhibidores. El espacio de exhibición ha sido asignado a los Exhibidores sobre una base equitativa y justa, según las normas y reglas de las políticas correspondientes.

5. Servicios a los espacios contratados

La tarifa por el stand básico incluye panelería, dos sillas y una mesa estándar, una señal de identificación con el nombre de la empresa y el número del stand, dos reflectores y un toma eléctrica. Todos los demás servicios, como electricidad adicional, teléfono, silletería extra, alfombras, etc., deben solicitarse al Proveedor Oficial de Servicios respectivo.

6. Asignación y subarriendo de espacio

Ningún Exhibidor asignará, subarrendará o compartirá el espacio asignado sin el conocimiento y el consentimiento de la Gerencia. No se distribuirán productos, partes, accesorios u otras mercancías, propaganda, catálogos, etcétera, con nombres u otras formas de publicidad diferentes a las del Exhibidor. Está prohibido a cualquier firma u organización a la que no se haya asignado espacio de exhibición hacer negocios en el área de exhibición. Todos los Exhibidores utilizarán representantes de ventas calificados para trabajar en el stand.

7. Instalación

La instalación puede iniciarse el martes 24 de julio de las 13:00 a las 22:00 horas. Todas las cajas de mercancías y materiales de empaque deben haber sido removidos el miércoles 25 de julio a las 8:00 horas, y la instalación debe estar completa a las 9:00. La Gerencia de la Exhibición no permitirá ningún traslado de objetos de exposición después de esta hora ni durante las horas del show. Sólo se permitirá el acceso al área de exhibición a los Exhibidores y Representantes Independientes de los Fabricantes antes de la apertura diaria de la exposición. Está prohibido el desmonte y empaque de objetos de exhibición antes de la clausura oficial de la exposición. Por razones de seguridad, se prohíbe la presencia de menores de 16 años en el área del show durante la instalación.

8. Horario de exhibición

La sala de exhibición se abrirá a los visitantes el miércoles 25 de julio y el jueves 26 de julio entre las 10:00 y las 18:00 horas.

9. Desmonte

El desmonte de los stands comenzará el jueves 26 de julio a las 18:00 horas. Todos los materiales y cajas de mercancías deben retirarse antes de las 22:00 horas.

10. Requerimientos locales

El cumplimiento de las ordenanzas, códigos, requerimientos de seguridad contra incendios de la localidad y las jurisdicciones sindicales son responsabilidad exclusiva del Exhibidor. No debe almacenarse nada detrás de los armazones de los stands. La Gerencia de la Exhibición se reserva el derecho de expulsar a cualquier Exhibidor que infrinja tales requerimientos o se rehúse a cumplirlos.

11. Cuidado de instalaciones y objetos de exhibición

Ni los Exhibidores ni sus agentes deben dañar las paredes o pisos de la instalación, los stands o la dotación de éstos. No pueden pegarse clavos ni tachuelas en las paredes, pisos o columnas, y los equipos deben poder sostenerse sin apoyo. El Exhibidor pagará una compensación por los daños que hayan sido causados o cuyo daño se haya permitido por parte de sus empleados, representantes e invitados. Cuando se presenten daños de este tipo en la edificación, el Exhibidor deberá responder al propietario de la instalación afectada.

12. Construcción y disposición de espacio de exhibición

El trasfondo del espacio de exhibición en todas las áreas, con excepción de los espacios en isla, no debe exceder los 2,5 metros de altura, incluyendo el nombre de la empresa u otra publicidad. La altura de la exhibición en la mitad frontal del stand, medida desde el pasillo no puede exceder los 1,5 metros junto con las separaciones laterales. Los espacios en isla no pueden exceder los 4,0 metros de altura. No se permitirá colgar nada del techo del área de exhibición. Los planos para exhibiciones estándares y tipo isla que no se ajusten a lo anterior deberán ser aprobados por la gerencia de la exposición al menos con dos meses de anticipación a la apertura del show. Las limitaciones de altura no se aplican al equipo fabricado en el transcurso normal de los negocios por parte del Exhibidor y que se exhiban en su posición de operación normal; sin embargo, tales equipos deben mantenerse completamente dentro del marco del espacio de exhibición. Cualquier parte de lo expuesto, que no tenga una apariencia atrayente, como paneles laterales o posteriores sin terminar, debe ser terminado por cuenta del Exhibidor. La Gerencia se reserva el derecho de realizar tales acabados y facturar al Exhibidor por los gastos que tal operación acarree. Se prohíbe interferir en la iluminación y el espacio de los demás Exhibidores. De igual modo, se prohíbe tender superficies o estructuras en el suelo a través de los pasillos.

13. Uso del espacio

Todos los stands deben permanecer abiertos y ocupados por el personal correspondiente durante las horas de

exhibición fijadas. El área de exhibición se abrirá al personal Exhibidor una hora antes cada día. La Gerencia de la Exhibición se reserva el derecho de imponer restricciones a las presentaciones que, a causa del ruido, los métodos de operación, los materiales o por cualquier otra razón, den lugar a objeciones, así como la prohibición o expulsión de cualquier presentación que, a juicio de la gerencia, actúe en detrimento del carácter general del show en su conjunto. Todas las demostraciones u otras actividades promocionales deben limitarse al espacio del stand. Se prohibirán las demostraciones o actividades que generen molestias a los Exhibidores vecinos, como luces intermitentes o ruido, o que provoquen la obstrucción de las naves laterales o dificulten el acceso al espacio de los Exhibidores próximos. Los Exhibidores deben tomar todas las precauciones razonables para minimizar el ruido o las demostraciones o la operación de dispositivos de sonido, películas sonoras, modelos con cortes transversales, etc. Los materiales impresos, souvenirs u otros artículos se distribuirán únicamente dentro del espacio de exhibición. Se prohíbe la presentación de músicos y cantantes. No se permitirá a modelos u otros animadores portar atuendos diferentes a los que exige la práctica habitual de los negocios o las normas sociales para el día. La gerencia de la exposición se reserva el derecho de aprobar tales modelos y el atuendo del resto del personal del stand. No se exhibirán ni distribuirán globos a menos que sean fabricados en el curso normal de los negocios de los Exhibidores. Si se inflan y se exhiben, tales elementos deben limitarse a las normas estipuladas en el reglamento. Los globos deben inflarse únicamente con aire o gases más pesados que éste. No se permite usar helio.

14. Seguridad

La Gerencia de la Exposición proporcionará los guardas de seguridad necesarios durante toda la feria. Sin embargo, los Exhibidores son los únicos responsables del cuidado, la custodia y el control de sus materiales de exhibición. Los Exhibidores deberán adquirir pólizas para cubrir pérdidas o daños de su material de exhibición.

15. Registro de Exhibidores

El Kit del Exhibidor incluye formatos de cortesía para el pre-registro de los Exhibidores. Dicho registro puede hacerse también en el Centro de Convenciones. Debe llevarse una escarapela para ser admitido en el área de exhibición. En dicha área, se permitirá el acceso únicamente de personal autorizado por los Exhibidores, asistentes registrados y personal de servicio. Se prohíbe expresamente usar identificaciones de Exhibidor a personas diferentes al dueño de la escarapela. Cualquier infracción de este tipo provocará la remoción automática de la escarapela. Se insta a los Exhibidores que sean testigos de tal contravención a avisar de ello a la Administración de la Exhibición. Dado que el acceso al show está restringido a los asistentes registrados a la exposición y a personal de ésta, no se permite la presencia de invitados externos a menos que se hayan registrado debidamente.

16. Responsabilidad civil

Ni Latin Press, Inc. ni sus representantes o asociados de éstos serán responsables de cualquier perjuicio, pérdida o daño que pueda sufrir el Exhibidor o los empleados o propiedades del Exhibidor por cualquier causa. Al firmar este contrato, el Exhibidor exime expresamente de tales pérdidas, daños o perjuicios a la asociación, corporaciones e individuos antes mencionados.

17. Bebidas alcohólicas

El ofrecimiento de bebidas alcohólicas en el recinto ferial se restringirá a las actividades organizadas por la Gerencia de la Exposición.

18. Ventas en efectivo

No se permite realizar ventas en efectivo durante el evento.

19. Sucesores en Interés

Este contrato obliga a las partes respectivas y a sus sucesores en interés. Las partes no podrán bajo ningún título ceder el presente contrato, salvo autorización expresa o por escrito de la otra parte.

20. Renuncia

La renuncia a cualquier falla de este contrato no se considerará una exoneración de cualquier otra falla como consecuencia de la primera o de otro orden.

21. Fuerza mayor

En caso de que la Exposición sea cancelada o el Recinto Ferial no esté disponible para los usos especificados a causa de una guerra, orden o acto estatal, catástrofe natural, incendio, huelgas, disputas laborales u otra causa ajena al control del patrocinador, se cancelará el Contrato, y el Exhibidor tendrá derecho a la devolución del dinero de alquiler del espacio de exhibición, menos la parte proporcional asignable al Espacio de Exhibición por los gastos en que el patrocinador haya incurrido en relación con la Exposición. En caso de cancelación por parte del patrocinador por cualquier otra razón, o de cambio del lugar y la fecha de la Exposición, cuyos motivos sean insatisfactorios para el Exhibidor, éste tendrá derecho a la devolución de la suma que pagó por el espacio. El reembolso de las cuotas de alquiler será el único recurso del Exhibidor contra el patrocinador en el evento de una cancelación o cambio de fecha o lugar de la Exposición o de la no disponibilidad del Espacio de Exhibición.

22. Conformidad con los términos

Esta solicitud de espacio para stands se elevará a la categoría de contrato al ser aceptada por las partes, y se basa en las Regulaciones de Espacio de Exhibición, el plano de exhibición y la información general contenida en el Kit de Servicio para el Exhibidor. Todas las empresas Exhibidoras están de acuerdo en que sus empleados acatarán estas normas y reglas y cualquier adición o enmienda que el patrocinador implemente; así mismo, se considera que ellos mantendrán su calidad de Exhibidor, única y exclusivamente por el estricto cumplimiento de tales normas. Éstas han sido formuladas con el único propósito de favorecer y proteger los intereses de los Exhibidores así como del patrocinador y sus representantes. Para la interpretación de cualquiera de estas normas, será determinante el juicio de la Gerencia de la Exposición, y cualquier asunto que haya sido omitido quedará sujeto al arbitrio del patrocinador. La aceptación como Exhibidor no significa en forma alguna que el patrocinador refrende o favorezca los productos o servicios del Exhibidor.

23. Obligaciones derivadas

Las obligaciones derivadas del presente contrato serán exigibles por vía ejecutiva, para lo cual este documento prestará mérito ejecutivo sin necesidad de previo reconocimiento para constituir en mora al deudor, derechos a los cuales renuncian las partes en su recíproco beneficio. Lo anterior a los términos del Art 488 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 11 y 12 de la ley 446/1998.

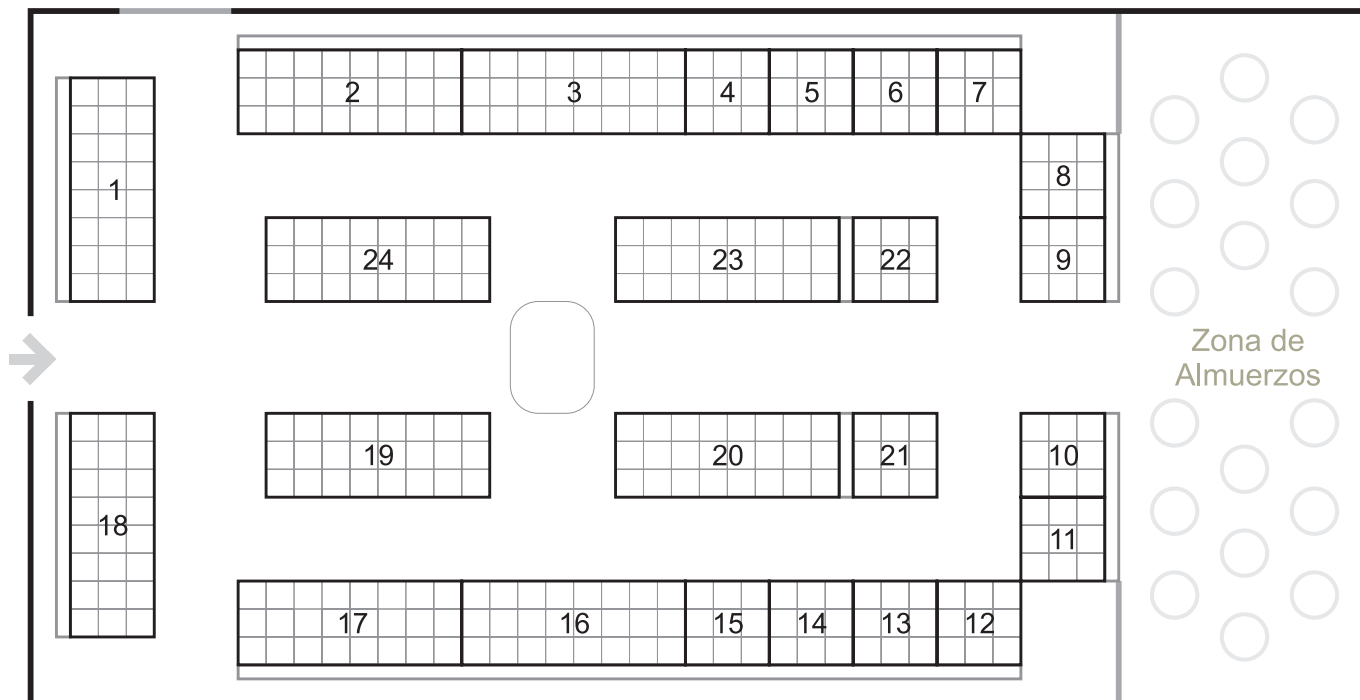
24. Resoluciones

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución o liquidación será resuelta por un tribunal arbitral designado por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se efectúe el evento.

Julio 25-26 de 2012
Bogotá, Colombia
Corferias

TECNOTELEVISIÓN 2012

PLANO DE EXHIBICIÓN PLAZA MAYOR = 1m²



**SI SU EMPRESA DESEA PARTICIPAR CON ALGUNA FORMA DE PATROCINIO,
 COMUNÍQUESE CON:**

Sebastián Fernández | Sales & Operations VP
 sfernandez@latinpressinc.com [Ext. 71]

Fabio E. Giraldo | Ejecutivo de Cuenta
 fgiraldo@latinpressinc.com [Ext. 45]

Aleida Franco | Ejecutiva de Cuenta
 afranco@latinpressinc.com [Ext. 66]

Viviane Torres | Ejecutiva de Cuenta
 vtorres@latinpressinc.com [Ext. 76]

Lorena Stapff | Ejecutiva de Cuenta
 lstapff@latinpressinc.com [Ext. 70]

Tel Miami +1 [305] 285 3133
Tel Bogotá +57 [1] 381 9215
Tel Medellín +57 [4] 448 8864
Tel Argentina +54 [11] 5917 5403
Tel México +52 [55] 5018 1165

FAX:

USA: +1 [305] 285 3134

COLOMBIA: +57 [4] 265 6899

PARA MAYOR INFORMACIÓN VISITE:

www.tecnotelevision.com